

ORDENANZA N° 4506/2018

VISTO:

El Acta de Donación presentada por la Sra. **María Soledad SANCHEZ MERLO**, que forma parte del expediente N° 829, letra S, de fecha 05/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la donante, además de por sí, lo hace en nombre y representación de su hermana, Alejandra Ana SANCHEZ MERLO;

Que se refiere a la donación de TRES fracciones de terreno, destinadas a CALLES PUBLICAS, RESERVORIOS y ESPACIOS VERDES, designadas como **lote A, lote N° 4 y lote N° 5**, respectivamente, del plano de mensura y urbanización confeccionado por el Agrimensor Sr. Javier Jorge STANGAFERRO.-

Que según constatación realizada por el Dpto. de Catastro y Obras Privadas, se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que a los fines pertinentes resulta necesario dictar la norma que legitime este acto.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal , en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-ACEPTAR la donación efectuada por la Sra. María Soledad SANCHEZ MERLO, y Alejandra Ana SANCHEZ MERLO, de TRES fracciones de terreno, designadas como: **lote A**, con una superficie de 5.548,48 m², destinado a CALLE PUBLICA, y **lotes N° 4 y N° 5** con una superficie total de 2858,16 m², destinados a RESERVORIO y ESPACIOS VERDES, del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sr. Javier Jorge STANGAFERRO y cuya copia es parte de la presente.-----

ART.2º)-Se deja expresamente aclarado que, tal lo establece el REGLAMENTO DE LOTEOS, SUBDIVISIONES Y URBANIZACIONES, Ordenanza N° 1278/87, los trabajos correspondientes a la apertura de calles, abovedamiento de las mismas, nivelación de desagües, alcantarillado y zanjeo, deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 6 (seis) meses, corriendo la ejecución de los mismos por cuenta y cargo del loteador.-----

ART.3º)-Pasar la presente al Departamento de Catastro y Obras Privadas a los efectos pertinentes, para notificar a los donantes. -----

ART.4º)-REMITIR al D. E. M. para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad, Concejales, San Martino, Vottero, Luna, Comelli, Vuelta y Diana.-